

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12383.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-058-S-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Limay solicita se imponga el nombre de "Rita Medeles Vda. De Dehais" a una plaza del barrio.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el Espacio Verde N° 140a, sin nomenclatura catastral, que se encuentra ubicado entre las calles Onésimo Leguizamón (Código 02013), Alfonsina Storni (Código 5023) y Juan B. Ambrosetti (Código 02153) Barrio Limay, se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto.-

Que el nombre propuesto pretende homenajear a la señora Rita Medeles viuda De Dehais, quien nació el día 15 de enero de 1933 en la ciudad de Catriel (Provincia de Río Negro), radicándose más tarde en la localidad de Cinco Saltos, donde contrae enlace con Don Alfredo Dehais, y de cuya unión nacieron ocho hijos.-

Que en el año 1967 el matrimonio Dehais-Medeles decide trasladarse a nuestra ciudad, radicándose en dicho entonces en la Chacra "B" al sur de nuestro ejido.-

Que pasado un tiempo ese mismo "campo" comienza a transformarse en lo que hoy conocemos como el Barrio Limay, afincándose en la calle Chaneton al 1450.-

Que más tarde en un acto de altruismo la familia dona un predio de su chacra, naciendo allí la Escuela N° 20 ubicada hoy en la calle Ruvial entre O'Higgins y Houssay.-

Que a pesar de sus años sigue trabajando para su barrio, integrando asimismo el grupo de abuelos, practica natación y se dedica a sus veintisiete nietos y un bisnieta.-

Que la Sociedad Vecinal de su barrio, en homenaje y en reconocimiento a su trayectoria, impulsa la imposición de su nombre a una plaza del sector.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 057/2011 emitido

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 020/2011, el día 24 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 021/2011, celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

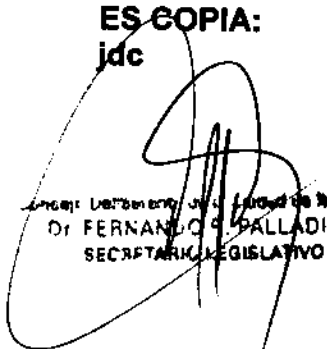
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

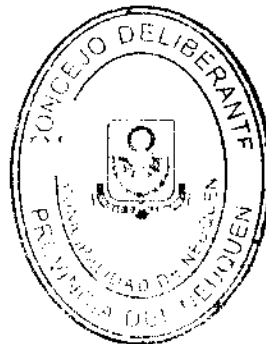
**ARTICULO 1º)** DESIGNASE "Rita Medeles Vda. De Dehais" al Espacio Verde -----Nº 140a, ubicado entre las calles Onésimo Leguizamón (Código 02013), Alfonsina Storni (Código 5023) y Juan B. Ambrosetti (Código 02153) del Barrio Limay de la ciudad.-

**ARTICULO 2º)** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-058-S-2011).-**

ES COPIA:  
jdc

  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
DR. FERNANDO PALLADINO



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N°	12383	2011
Promulgada por Decreto N°	1621	2011
Expte N°	CD-058-S-11	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	1854
Fecha	06/01/2012